Alcaldía Municipal
de Ciénaga

INFORME 1

CONSOLIDADO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, SI A ELLO HUBIERE LUGAR

INVITACIÓN PÚBLICA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-035-2026

OBJETO: "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA".

El día nueve (09) de octubre de 2026, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-035-2026, se procede por parte del evaluador a consolidar la propuesta recibida a través de SECOP II, verificar la condición de participación derivada de la limitación a MiPymes y revisar los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de la oferta presentada, de conformidad con la invitación pública, el estudio previo, el análisis del sector, el aviso de limitación y demás documentos que integran el proceso.

Para tal efecto, se estructura el presente informe atendiendo los siguientes parámetros: i) generalidades del proceso; ii) regla de evaluación aplicable; iii) propuesta presentada; iv) verificación previa de la limitación a MiPymes; v) consolidación de la propuesta; vi) verificación jurídica y técnica; vii) solicitud de subsanación, si procede; y viii) recomendación.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - MÍNIMA CUANTÍA

El Municipio de Ciénaga, Magdalena, adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-035-2026, bajo las reglas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA".

La invitación pública señala que el presupuesto oficial del proceso es de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($61.106.652), incluido el pago de costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar. El plazo de ejecución previsto es de diez (10) días calendario.

El cronograma del proceso estableció como fecha de publicación del informe de verificación y evaluación de las ofertas el día nueve (09) de octubre de 2026 a las 17:00 horas; como plazo para la presentación de observaciones al informe de verificación y evaluación, el día trece (13) de octubre de 2026 a las 17:00 horas; y como fecha para la aceptación de la oferta, el día catorce (14) de octubre de 2026 a las 17:00 horas. En consecuencia, el presente informe se emite dentro del término previsto en el cronograma publicado en SECOP II.

2. REGLA DE EVALUACIÓN APLICABLE

De conformidad con la invitación pública y las reglas propias de la modalidad de mínima cuantía, la Entidad debe verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos del proceso respecto de la oferta susceptible de evaluación. En el presente caso, al haberse recibido una (1) propuesta, corresponde verificar previamente que el proponente se encuentre cobijado por la limitación territorial a MiPymes y, superada dicha condición, revisar de manera integral los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública.

En el presente proceso existe, además, una condición previa de participación: mediante aviso publicado en SECOP II la convocatoria quedó limitada a MiPymes colombianas de nivel municipal, con domicilio principal en el Municipio de Ciénaga, Magdalena. Por lo anterior, antes de efectuar la evaluación de fondo se verifica que el proponente se encuentre cobijado por la limitación territorial publicada. La propuesta económica, a su vez, debe respetar tanto el presupuesto oficial total como los valores unitarios máximos establecidos por la Entidad para cada ítem, conforme a las causales de rechazo previstas en la invitación pública.

3. PROPUESTAS PRESENTADAS

Durante el término previsto en el cronograma del proceso y de conformidad con los documentos descargados de SECOP II para la presente evaluación, se recibió una (1) propuesta, así:

ITEM	PROPONENTE	NIT / REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO CERTIFICADO	VALOR OFERTA	CONDICIÓN INICIAL
1	FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC	NIT 901.929.746-2 / R.L. RAFAEL ANTONIO MOZO JIMÉNEZ	Ciénaga, Magdalena	$60.001.124	Única oferta presentada; procede verificación de la limitación MiPyme municipal y revisión de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos.

4. VERIFICACIÓN PREVIA DE LA LIMITACIÓN A MIPYMES

Mediante aviso publicado en SECOP II, la Entidad informó que el Proceso de Mínima Cuantía No. MC-035-2026 SE LIMITARÁ A MIPYMES COLOMBIANAS DE NIVEL MUNICIPAL, con domicilio principal en el Municipio de Ciénaga, Magdalena. En consecuencia, dentro del proceso solo podrán presentar oferta las MiPymes colombianas que cumplan las condiciones establecidas en la invitación pública, en los documentos del proceso y en la normativa aplicable a las convocatorias limitadas.

La Fundación Unidos Podemos - Acciones para la Comunidad / FUNIDPAC fue una de las entidades cuya solicitud de limitación fue verificada dentro de la etapa correspondiente. Para efectos de la oferta presentada, se revisa nuevamente la información del certificado de existencia y representación legal aportado, expedido el 29 de septiembre de 2026, en el cual consta su domicilio en Ciénaga, Magdalena, su inscripción desde el 19 de marzo de 2025, la renovación para 2026 y su clasificación como MICROEMPRESA.

REQUISITO / CONDICIÓN	FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC	ANÁLISIS DE LA ENTIDAD	RESULTADO
Condición de MiPyme colombiana	El certificado de existencia y representación legal informa tamaño de empresa: MICROEMPRESA.	La condición empresarial se encuentra acreditada documentalmente.	CUMPLE
Antigüedad mínima de un (1) año	Inscripción en Cámara de Comercio: 19 de marzo de 2025.	A la fecha del proceso acredita más de un (1) año de existencia.	CUMPLE
Domicilio principal en Ciénaga, Magdalena	El certificado registra domicilio principal en Ciénaga, Magdalena.	La entidad se encuentra cobijada por la limitación territorial de nivel municipal.	CUMPLE
Objeto social o actividad relacionada con el objeto contractual	El objeto social comprende, entre otras, actividades de apoyo logístico para programas de Planeación, actividades institucionales y comunitarias, suministro de bienes, transporte y organización de actividades.	Existe relación suficiente entre el objeto social y las prestaciones requeridas en MC-035-2026.	CUMPLE

REQUISITO / CONDICIÓN	FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC	ANÁLISIS DE LA ENTIDAD	RESULTADO
Resultado de la condición previa de participación	MiPyme colombiana con domicilio en Ciénaga, Magdalena.	La oferta puede continuar a verificación jurídica y técnica de fondo.	HABILITADA PARA SER EVALUADA

Conclusión de la verificación previa: la FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC acredita su condición de microempresa, antigüedad superior a un (1) año y domicilio principal en el Municipio de Ciénaga, Magdalena. En consecuencia, la propuesta se encuentra cobijada por la limitación territorial publicada y queda HABILITADA PARA SER EVALUADA en sus componentes jurídico, técnico y económico.

Superada la condición previa de participación, la Entidad procede a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de la propuesta presentada por la FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC, dejando constancia documental de cada uno de los soportes aportados y de su correspondencia con las exigencias de la invitación pública.

5. CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

ORDEN ECONÓMICO	PROPONENTE	VALOR OFERTA	RESULTADO FRENTE A LA LIMITACIÓN MIPYME	DECISIÓN PARA EVALUACIÓN
1	FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC	$60.001.124	CUMPLE limitación municipal: domicilio en Ciénaga, Magdalena.	PASA A VERIFICACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA

La FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC presentó una propuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso. Para efectos de la consolidación del expediente se deja registrado el valor total informado en SECOP II y en los documentos de la oferta, sin que en este informe se formule observación respecto de precios unitarios; la verificación que se desarrolla a continuación se concentra en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos por la Entidad.

Conforme a lo anterior, una vez identificada la propuesta presentada y verificada la condición de participación derivada de la limitación a MiPymes, se continúa con la revisión documental de capacidad jurídica, experiencia, personal clave, aceptación de las condiciones técnicas y demás exigencias habilitantes de la invitación pública.

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN

Definida la propuesta susceptible de evaluación y verificada la condición previa de participación, se procede a revisar los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de la oferta presentada por la FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC, conforme a la invitación pública y demás documentos del proceso.

6.1. Capacidad jurídica

DOCUMENTO / REQUISITO JURÍDICO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada	CUMPLE	Aportada y suscrita por Rafael Antonio Mozo Jiménez, representante legal. La oferta señala vigencia de tres (3) meses.

DOCUMENTO / REQUISITO JURÍDICO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Apoderado, si aplica	CUMPLE / NO APLICA	La propuesta es presentada directamente por el representante legal; se aporta documento "NO APLICA".
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE	Aportada con la propuesta.
Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	Expedido el 29/09/2026; registra FUNIDPAC, NIT 901.929.746-2, domicilio Ciénaga, renovación 2026 y tamaño MICROEMPRESA.
Objeto social relacionado con el objeto contractual	CUMPLE	Comprende apoyo logístico para programas de Planeación y comunidades, actividades institucionales, transporte, suministros y servicios conexos.
Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el representante legal.
Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	Certificación de 08/10/2026 suscrita por la revisora fiscal Marcela Patricia Candanoza Santiago; se anexan soportes de identificación, tarjeta profesional y antecedentes JCC.
Certificado de responsabilidad fiscal	CUMPLE	Aporta consultas de Contraloría para el representante legal y la persona jurídica, ambas sin reporte como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes disciplinarios	CUMPLE	Aporta consultas de Procuraduría para el representante legal y la Fundación, sin sanciones ni inhabilidades vigentes.
Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	Aporta RUT de la Fundación y del representante legal.
Hoja de vida de la Función Pública - persona jurídica	CUMPLE	Aportada y diligenciada para la Fundación.
Medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	Aporta consulta RNMC y consulta de antecedentes judiciales del representante legal, sin novedades impeditivas.
Inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE	Aporta consulta del representante legal con resultado "NO REGISTRA INHABILIDAD".
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	CUMPLE	Certificación de 01/10/2026: el representante legal no se encuentra inscrito en REDAM.

DOCUMENTO / REQUISITO JURÍDICO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Formatos y anexos de la invitación pública	CUMPLE	Aporta aceptación de especificaciones técnicas, compromiso anticorrupción, compromiso de transparencia y demás anexos suscritos. Los formatos identifican expresamente el proceso MC-035-2026 y contienen manifestación de aceptación de las condiciones del proceso.
Acreditación de la condición de MiPyme	CUMPLE	La Cámara de Comercio acredita condición de MICROEMPRESA y domicilio principal en Ciénaga, Magdalena.

6.2. Capacidad técnica y experiencia

La invitación pública exige, como experiencia general, mínimo dos (2) contratos o convenios terminados cuyo objeto o alcance incluya apoyo logístico, organización de eventos institucionales, comunitarios, sociales o de participación ciudadana, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Para la experiencia específica, por lo menos uno (1) de los contratos aportados debe haber sido celebrado y ejecutado con una entidad pública y comprender apoyo logístico para eventos institucionales, comunitarios, procesos de participación ciudadana, jornadas de concertación, reuniones o actividades de naturaleza similar. También se exige acreditar como personal clave un coordinador logístico y un presentador o moderador.

REQUISITO TÉCNICO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Experiencia general exigida	CUMPLE	Aporta soportes de contratos públicos de apoyo logístico, entre ellos MC-025-2025 ($64.000.000), MC-032-2025 ($63.991.200), MC-062-2025 ($63.854.448) y MC-015-2025 ($17.714.400). Con mínimo dos contratos válidos se supera ampliamente el 100% del presupuesto oficial de $61.106.652.
Experiencia específica exigida	CUMPLE	Los contratos aportados incluyen actividades de apoyo logístico para eventos institucionales y comunitarios. Se destaca MC-015-2025, relativo al apoyo logístico para la Mesa Comunitaria PDET, y se aporta además acta de terminación de MC-048-2025, relacionado con Presupuesto Participativo 2026.

REQUISITO TÉCNICO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Documento de aceptación de condiciones técnicas	CUMPLE	Aporta documento de aceptación suscrito por el representante legal, identificado con la referencia del proceso MC-035-2026, mediante el cual manifiesta conocer y aceptar las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la invitación pública y se compromete a cumplirlas en su totalidad.
Especificaciones técnicas mínimas	CUMPLE	La propuesta contiene aceptación expresa de las especificaciones técnicas y del alcance previsto en los documentos del proceso, sin evidenciarse omisión de actividades o componentes habilitantes.
Coordinador logístico	CUMPLE	Se acredita a HERNANDO JAVIER ALVAREZ BRACHO, Administrador de Empresas, con soporte de formación profesional y certificación de experiencia relacionada con coordinación de grupos para la planificación, organización y ejecución de actividades, perfil que guarda relación con las funciones de coordinación logística exigidas en la invitación.
Presentador / moderador	CUMPLE	Se acredita a WILSON EMMANOL GÓMEZ NAVARRO, con formación en Comunicación Social y certificación de experiencia como PRESENTADOR en el evento de Presupuesto Participativo del Municipio de Ciénaga, vigencia 2026, incluyendo conducción, presentación de participantes y coordinación protocolaria de intervenciones.
Personal de apoyo logístico	CUMPLE PARA ETAPA PRECONTRACTUAL	Se aportan hojas de vida adicionales. Conforme a la invitación, la disponibilidad e idoneidad del personal de apoyo logístico es verificable por la supervisión antes del inicio y no constituye requisito habilitante individual de experiencia.

7. RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

PROPONENTE	VALOR OFERTA	CONDICIÓN MIPYME MUNICIPAL	RESULTADO HABILITANTE JURÍDICO / TÉCNICO	RESULTADO FINAL
FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC	$60.001.124	CUMPLE. Domicilio en Ciénaga, Magdalena.	CUMPLE en capacidad jurídica y técnica.	ADMISIBLE / HABILITADA

8. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Conforme a la revisión integral de la documentación aportada por la FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC, no se evidencian documentos pendientes de subsanación que impidan concluir el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos objeto de verificación en el presente informe. La propuesta acredita la condición de MiPyme municipal, la capacidad jurídica, la experiencia requerida, el personal clave y la aceptación de las condiciones técnicas de la invitación.

9. RECOMENDACIÓN

Revisada la única propuesta presentada, el aviso de limitación a MiPymes, la invitación pública, el estudio previo, el análisis del sector y los documentos aportados por la FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC, se concluye que la entidad proponente se encuentra cobijada por la limitación a MiPymes colombianas de nivel municipal con domicilio principal en Ciénaga, Magdalena, y acredita los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, se recomienda declarar ADMISIBLE / HABILITADA la propuesta presentada por la FUNDACIÓN UNIDOS PODEMOS - ACCIONES PARA LA COMUNIDAD / FUNIDPAC, identificada con NIT 901.929.746-2, por cuanto cumple con la condición de participación derivada de la limitación territorial y con los requisitos jurídicos, de experiencia, personal y condiciones técnicas verificados por la Entidad.

Vencido el término de traslado del presente informe, previsto hasta el trece (13) de octubre de 2026 a las 17:00 horas, y una vez atendidas las observaciones que llegaren a presentarse, de mantenerse el resultado aquí consignado se recomienda continuar con la aceptación de la oferta conforme al cronograma del proceso, cuya fecha se encuentra prevista para el catorce (14) de octubre de 2026 a las 17:00 horas.

Para constancia, se firma el presente informe por el evaluador designado, en Ciénaga, Magdalena, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
DILIA BARRERA BERNAL
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN
Evaluador designado